

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 5 Pesetas
Semestre 2.75
Trimestre 1.50

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de ONCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

Sección doctrinal

LA EDUCACIÓN POR EL EJEMPLO

Antes que por la razón, se gobiernan los niños por el instinto y este les inclina á imitar lo que ven en los demás y principalmente en los que de cerca les rodean, tomando de ellos sus maneras, sus aficiones, sus gestos, sus palabras, y como por las facciones de su rostro indican de quienes son hijos, así por sus hábitos y costumbres dicen quienes son los que les educan; y porque ya desde la edad más tierna nuestra naturaleza es más propensa á lo malo que á lo bueno, donde los niños no encuentran virtudes que imitar, imitan los vicios.

SALVADOR, Obispo de Menorca.

Este hermoso párrafo lo hemos transcrito de la última Instrucción Pastoral que dirige á sus diocesanos el Dr. Castellote, sabio y virtuoso obispo de Menorca.

En efecto, los padres forman los hijos: la clave de la educación estriba en el ejemplo. Andamos amontonando palabras y más palabras y rebuscando frases y conceptos para decir que la educación es una cosa muy buena, y olvidamos que todo ello es muchas veces sermón en desierto.

Porque de nada sirven las palabras cuando no van corroboradas por los hechos. Está visto que no convencereis á nadie, ni en religión, ni

en moral, ni en política, ni en amor, ni en patriotismo, ni en cosa alguna, si de antemano no os sentís dispuestos á la obra.

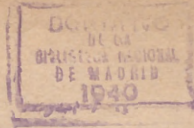
Estamos cansados de oír declamaciones estrepitosas para arrancar aplausos á la multitud; se presentan á la vista de todo el mundo una porción de apariencias engañosas que nada dicen al alma y que, por consiguiente, distan de poder contribuir á la obra trascendental de la educación pública.

Hay que desengañarse: una generación no educará jamás á la otra que le sigue, con estériles aparatos de fantasmagoría social, sino con ejemplos típicos y hechos que revelen una saludable energía. Un padre no educará á sus hijos con lo que les recomienda, sino con lo que hace. Nos forjamos muchas ilusiones con respecto á la educación de las escuelas, porque una escena vislumbrada por el niño en el seno de la familia, destruye, en pocos minutos, muchos meses de la labor educativa del maestro.

El niño vive más del hogar que de la escuela. Oye en la escuela lo que le dice el maestro; pero ve en el hogar lo que hacen sus padres, y de ahí partes sus inspiraciones. Aquello de atenerse más al sermón que á los gustos del predicador no pasa de ser una tontería, sobretodo tratándose de aquellos seres que todavía no razonan.

Muchos padres de familia viven en la creencia de que, resignando sus poderes en los maestros, su misión queda terminada. Yo doy una cantidad todos los meses á un profesor para que eduque á mis hijos, oireis decir á cada paso. ¡Error funesto! El profesor, después de enseñar una porción de materias á los niños que se le confían, no pueden formar su carácter ni modelar su corazón por medio de la educación en común que, todo lo más, puede consistir en exhortaciones, premios y castigos.

La familia lo espera todo del maestro, y el maestro confía en el concurso de la familia; y de ahí resulta que la educación se convierte en una palabra vacía que hacemos resonar en los oídos, sin que raras veces llegue á donde debe llegar, que es al fondo del alma.



El educar, sin embargo, es tarea facilísima. Para ello no es necesario poseer títulos académicos ni conocer siquiera los métodos de enseñanza; basta el mostrarse digno. Un hombre digno que sobresale en su pueblo, una autoridad, por ejemplo, educa más que todos los libros juntos. Un padre de familia digno, dignificará á sus hijos mucho mejor que el más hábil maestro.

El que no sabe ser padre, no tiene derecho á serlo, como dijo un profundo pensador del siglo pasado. Desde el palacio á la cabaña, desde la familia más encopetada á la más humilde pueden emanar enseñanzas provechosas, esto es, el buen ejemplo. Luego en la sociedad, en todos los lugares donde los hombres se congregan, se destacan nobles figuras y hechos laudables. Haced que el niño observe todo esto, que lo examine de cerca; buscad las ocasiones de practicar el bien y evitad que se manche con el lodo que surge del fondo de todas las podredumbres sociales.

No hay duda que el maestro es un factor de la educación; pero el factor principal es la familia. El maestro necesita practicar la virtud para enseñarla; pero el padre de familia necesita ser virtuoso para que sus hijos lo sean.

Un sin número de detalles podríamos aducir para confirmar que la educación por el ejemplo es la que con más éxito puede fomentarse. Desgraciadamente los padres de familia que sean cultos no están en mayoría, aunque aquí no se trata de cultura propiamente dicha, que muchas veces desempeña el papel de un dorado que cubre una madera detestable. Pero si la cultura es patrimonio de pocos, la virtud, en cambio, puede serlo de todo el mundo, y con actos de virtud, con ejemplos vivos es como se educa.

No por esto la escuela dejará de ser educativa, mayormente tratando de desarrollar el intelecto de los niños. Pero bajo el punto de vista moral, no hay que dudarle: educa más un acto que un sermón, causa más impresión en el ánimo del niño y sirve de más influencia un solo rasgo de los padres, que todas las exhortaciones del maestro.

PSICOLOGÍA PEDAGÓGICA

Lo primero que debemos hacer, al principiar nuestro curso de Psicología y de Moral aplicadas á la educación, es definir estas ciencias, dar idea de su objeto, de su lugar entre las demás ciencias, de sus relaciones con ellas.

La Psicología y la Moral son ciencias filosóficas; pero, ante todo, qué entendemos por ciencias? Qué es la ciencia en general? Una ciencia es un conjunto de verdades ciertas, generales, ligadas entre sí y formando un sistema, sobre un orden dado de conocimientos.

Las diferentes ciencias son los diversos grupos de conocimientos que tienen esos caracteres.—La ciencia en general es el conjunto de ciencias particulares que constituyen la totalidad del saber humano en un momento dado; la ciencia es como el patrimonio de los espíritus.

Ensayo de una clasificación de las ciencias.—Para darnos cuenta exacta del lugar que ocupan la Psicología y la Moral en el cuadro de las ciencias, es necesario presentar aquí ese cuadro; lo

haremos, apoyándonos en la clasificación de Andrés M.^a Ampère. Ampère agrupa las ciencias, según su objeto; las unas se relacionan con las cosas otras estudian el espíritu. Las primeras se denominan ciencias *cosmológicas*, es decir, ciencias del mundo; las segundas se llaman ciencias *noológicas*, es decir, ciencias del espíritu.

I. *Ciencias cosmológicas.*—En las ciencias *cosmológicas*, Ampère distingue tres grupos: 1.º las ciencias *abstractas ó exactas*; 2.º las ciencias *concretas*; 3.º las ciencias *mixtas*.

1.º *Abstractas.*—Las ciencias *abstractas*, llamadas también *ciencias matemáticas*, no consideran más que las relaciones más generales de las cosas, hecha abstracción de las cosas mismas.

La ciencia que se ocupa en la extensión vacía y en las figuras se llama Geometría; la que trata de los números se denomina Aritmética. La Aritmética simplificada, operando, no sobre números determinados, sino sobre cantidades cualesquiera representadas por letras, toma el nombre de Algebra; cuando se trata la Geometría por medio del Algebra, resulta la Geometría analítica etc.

Estas ciencias se denominan abstractas, por que no consideran las cualidades mismas, si no solamente relaciones muy generales y puras naciones; así el triángulo y el círculo del geómetra no tienen más que una existencia ideal; los números y sus relaciones son independientes de las cosas á que pueden aplicarse. Se les llama también exactas á causa de su precisión rigurosa.

2.º *Concretas.*—Las ciencias *concretas* son las que tienen por objeto *lo real* de las cosas. Ejemplo.

La *Mineralogía* que estudia, describe y clasifica los minerales.

La *Geología* que estudia la corteza terrestre.

La *Botánica* que estudia las plantas.

La *Zoología* que estudia los animales.

Mixtas.—Las ciencias mixtas participan á la vez de las ciencias abstractas y de las concretas: así la *Astronomía* debe ante todo observar los astros, que son realidades, pero calcula matemáticamente sus movimientos; la *Mecánica* trata de las fuerzas reales, pero las halla sometidas á leyes matemáticas.

La *Física* y la *Química* forman también parte de las ciencias mixtas; son en cierto modo más concretas que la *Astronomía* y la *Mecánica*; pero el cálculo tiene su lugar en ellas y por esto pertenecen al dominio las ciencias abstractas.

II. *Ciencias noológicas.*—Las ciencias noológicas estudian al espíritu en general, al hombre y á Dios. Forman los grupos principales: 1.º las ciencias *morales*; 2.º las ciencias *filosóficas propiamente dichas*.

1.º *Ciencias morales.*—Las ciencias morales son aquellas que estudian al hombre moral, y por consiguiente al espíritu, pero solamente á través de sus manifestaciones exteriores, y no en sí mismo. Tales son: la *Historia*, la *Jurisprudencia*, la *Lingüística*, la *Economía política*.

La Historia es una ciencia moral en cuanto nos muestra al alma humana en acción, las pasiones en juego, el poder en las ideas; pero esto aparece solo á través de los hechos materiales, tales como guerras, revoluciones, tratados etc.

La Jurisprudencia estudia las leyes que rigen

los Estados, es decir, estudia en un sentido la justicia y las condiciones de la moralidad; pero no va hasta la justicia pura, hasta el derecho propiamente moral. Debe contar con las costumbres y los precedentes, frecuentemente muy poco conformes con el ideal, y arrastra tras sí un material de hechos y de textos.

En la Lingüística se investigan las leyes generales de las diversas lenguas y familias de lenguas, las relaciones entre las unas y las otras, y como las lenguas expresan el pensamiento, estudiarlas es estudiar el espíritu mismo; sin embargo la Lingüística no trata del espíritu sino á través de las palabras y las formas.

En fin, *Economía política*, ciencia del trabajo y de la riqueza, nos enseña los medios de asegurar el bienestar individual y la propiedad pública, por lo cual ofrece el más alto interés moral; pero supone además una serie de conocimientos técnicos acerca de las industrias, los cambios y la población.

2.º *Ciencias filosóficas*.—Las ciencias filosóficas tratan exclusivamente del espíritu. Comprenden: la *Psicología* ó *ciencia del alma*, la *Lógica* ó *ciencia de las leyes del pensamiento*; la *Moral* ó *ciencia de los deberes*; la *Estética* ó *ciencia de lo bello*; y finalmente la *Metafísica* propiamente dicha, de la cual es una parte muy principal la *Teodicea* ó *ciencia de Dios*. La Metafísica es la más elevada de las ciencias filosóficas: investiga las razones primeras y últimas de todas, y como no cree poder hallarlas más que en la Razón suprema llega á ciencia de Dios.

Objeto de la Psicología y de la Moral.—La Psicología tiene por objeto el estudio del alma, es decir, del hombre interior, de los hechos de conciencia; por la Psicología nos damos cuenta de nuestros afectos, de nuestros pensamientos, de nuestras voliciones, es, en una palabra, el *conocimiento de nosotros por nosotros mismos*.

Con esta ciencia está íntimamente ligada la Lógica, ó el estudio de las leyes del pensamiento. En efecto, si preguntamos: Qué soy? la Psicología nos contesta: esencialmente un ser pensador.—Pero, qué es pensar? Cómo procede el espíritu en la investigación y demostración de la verdad? La Lógica es la que no lo enseña. Hay, pues, íntima relación entre estas dos ciencias, y á propósito de la una haremos otra excursión al campo de la otra.

El objeto de la Moral es el estudio de nuestros deberes; regla el empleo de nuestras facultades y responde á esta pregunta: cuál es el destino del hombre en esta vida y qué debe hacer para cumplirle?

Resulta de estas definiciones que hay estrechas relaciones entre la *Psicología* y la *Moral* por una parte y la *Pedagogía* por otra.

Objeto de la Pedagogía.—La Pedagogía es la ciencia de la educación. La palabra pedagogo, (1) de origen griego, significa *conductor de niños*. Se llamaba al principio pedagogo al esclavo encargado de conducir los niños á la escuela. De este sentido material se ha elevado la palabra á un sentido más noble: un pedagogo es hoy el que dirige intelectual y moralmente á la juven-

tud. Puede haber una misión más bella? Todos comprenden su grandeza é importancia.

La Educación. Diversos sentidos de la palabra.—El objeto de la Pedagogía es la educación; pero ¿qué es la educación?

La educación en un sentido muy amplio es el arte de dirigir el desarrollo de los seres vivos; así se dice la educación de las plantas, la educación de las abejas, de los gusanos de seda, de los animales domésticos (cria, amaestramiento) como se dice educación del hombre.

La educación propiamente dicha.—En un sentido á la vez más estrecho y más elevado, se designa especialmente con el nombre de educación el conjunto de los procedimientos, mediante los cuales se conduce al niño á su completo desarrollo, cultivando y dirigiendo todas sus facultades,

La educación tiene por objeto, dice Stuard Mill, hacer entrar en juego todos los poderes latentes del ser humano, á fin de hacerle llegar al más alto grado de perfección de que es susceptible su naturaleza. En realidad, la obra de la educación se realiza, no sólo por las personas encargadas del cuidado del nombre en su juventud, sino también por todo lo que influye en él; las leyes, las costumbres, las circunstancias de la vida. Salido de la infancia, continúa él mismo su educación y puede proseguir esta obra durante el curso de su existencia. En efecto, la educación puede y hasta debe durar toda la vida, pues el hombre es un ser eminentemente perfectible, y si sabe hasta su vejez conservarse tal, defenderse contra la rutina y la fatalidad de los hábitos, hallará siempre medios de corregir, desarrollar y perfeccionar la naturaleza.

Sus grandes divisiones.—Se distinguen tres clases de educación: 1.º, la educación *física* ó del cuerpo; 2.º, la educación *intelectual* ó del espíritu; 3.º, la educación *moral* ó del corazón y del carácter.

Se podría añadir á esto la educación *técnica*, que prepara á cada uno para el oficio, el arte, la industria, la función que debe ejercer en la vida.

Importancia de la Pedagogía.—La importancia de la Pedagogía se deduce de su objeto. Se trata de la felicidad de los hombres, de la felicidad de la especie, tanto como de la felicidad individual. Y no es bastante decir de la felicidad, pues la felicidad no es el fin único ni el supremo fin de la vida: tiene todavía otro objeto más noble. La dignidad moral, el honor, la virtud, he aquí el objeto que la educación debe proponerse ante todo; la felicidad se conseguirá por añadidura.

REFORMA DE LAS ESCUELAS NORMALES

Continúa el Consejo de Instrucción pública discutiendo el proyecto de reforma de estos Establecimientos de enseñanza, habiendo solo aprobado las siguientes

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª La reorganización de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, establecida por el presente decreto, comenzará á regir en el plazo más breve posible, á cuyo fin el Ministerio de Fomento dictará las órdenes oportunas, y preparará los trabajos que sean necesarios.

(1) Pedagogo, del griego *paidagogos* el que conduce á los niños: (*pais*, *paidos*, niño, y *agein*, conducir).

2.^a La tercera parte de las plazas numerarias de Profesores y Profesoras Normales que han de existir conforme á la nueva organización, y no estén actualmente provistas en propiedad, se sacarán desde luego á oposición, á la cual serán admitidos todos los Maestros y Maestras que tengan aprobados los ejercicios del título Normal. Los que resulten agraciados deberán proveerse de éste antes de tomar posesión de sus plazas.

3.^a Estas oposiciones deberán comenzarse á la mayor brevedad, y los ejercicios se practicarán bajo la presidencia de un Consejero de Instrucción pública, nombrado á propuesta de la Comisión permanente de este alto Cuerpo, que también dictará con urgencia el oportuno Reglamento bajo el sistema de la propuesta unipersonal.

4.^a Además del Presidente, el Tribunal de oposiciones se compondrá de seis Vocales en la forma siguiente:

Un Capitular de la Catedral de Madrid, nombrado á propuesta del Prelado;

Un individuo de número de la Academia correspondiente, nombrado á propuesta de la respectiva Corporación;

Un Catedrático numerario de Ciencias ó Letras de la Universidad Central, y otro de uno de los Institutos de Madrid; y

Dos Profesores propietarios de Escuelas Normales, nombrados á propuesta de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, actuando el más moderno de estos dos últimos como Secretario.

5.^a El Tribunal que se forme para las oposiciones á las plazas de las Escuelas Normales de Maestras, en lugar de los dos últimos Vocales que se determinan en la disposición anterior, entrarán dos Profesoras propietarias de Escuela Normal nombradas á propuesta de la Comisión permanente del Consejo, actuando como Secretario del Tribunal el Catedrático de Instituto.

6.^a A fin de completar, en su caso, los Tribunales, se nombrarán, además, para cada uno de ellos, y á propuesta de dicha Comisión permanente, dos Vocales suplentes, con residencia habitual en Madrid, que en las oposiciones de Profesores normales podrán ser Catedráticos de Establecimientos públicos de enseñanza; Profesores de la Normal Central, ó personas de competencia notoria. Para las oposiciones de Profesoras, uno de los Vocales podrá pertenecer á las categorías anteriores, y el otro habrá de serlo precisamente una Profesora con título normal.

(Se continuará).

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

ORDEN DE 8 DE ABRIL de 1897, disponiendo que los empleados de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública y el maestro de la Casa Inclusa de Avila, cobren sus haberes de la Caja de primera enseñanza.

En vista del expediente incoado á instancia de los empleados de la Secretaría é Intervención de la Junta de Instrucción pública de Avila y el Maestro de la Casa Inclusa de dicha población, en solicitud de que se les hagan extensivos los efectos de la Real orden de 6 de mayo de 1896; S. M. el Rey (D. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la pretensión de los referidos empleados y maestros solicitantes, haciendo, por tanto, extensivos á los mismos los beneficios de la Real orden de 6 de mayo de 1896, autorizándolos en su virtud para que puedan cobrar sus haberes y emolumentos por conducto de la Caja especial de primera enseñanza.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial y efectos oportunos.—Lo que traslado á ustedes para su conocimiento y demás efectos. Madrid 8 de abril de 1897.—El Director general, R. Conde.

MINISTERIO DE FOMENTO

Exposición

Señora: Representantes diplomáticos de varias Repúblicas hispano americanas han pedido al Gobierno de V. M. que sus respectivos ciudadanos sean admitidos como alumnos en nuestras Universidades, Escuelas especiales de Ingenieros de todas clases y demás Centros de enseñanza, y al proponer á V. M. la concesión de tan noble solicitud, el Ministro que suscribe se complace en exponer las razones que tiene para aconsejarla.

No es la principal, aunque entre ellas figure, naturalmente, la cortesía internacional, ni la satisfacción con que concedemos á nuestros consanguíneos de América un derecho que, por sólo hablar nuestra lengua, puede decirse que les dió ya la naturaleza, ni tampoco el grande honor que de esto resultaría para la cultura, ciencia y letras españolas, no menos que la mayor difusión que ha de asegurárseles; sobre todo esto, con ser tan importante, se halla como causa principal de lo que se propone á V. M. la justicia y el propósito de ajustar á ella nuestras leyes.

El influjo de aquélla, cada día más eficaz, va borrando poco á poco la histórica diferencia entre ciudadano y extranjero, atribuyendo á éste todos los derechos civiles territoriales, principalmente aquellos que, como el de aprender á ilustrarse, no presentan obstáculo alguno á la vida é independencia de los pueblos. Ya que por desgracia la regla jurídica no pasa de ser una aspiración en el derecho de gentes, deber es de todos establecerla en el privado, y más que nadie de los Gobiernos, á cuyo cargo está la vida jurídica de todos los ciudadanos procedentes de la propia ó de extraña nacionalidad.

En tales principios justos y humanitarios debe inspirarse nuestra legislación internacional, encerrada hasta ahora en el criterio de la reciprocidad, estrecho de suyo, anticientífico é incapaz de garantizar la estabilidad del derecho.

Por eso en este proyecto de decreto se da á nuestros hermanos de América más de lo que piden, concediéndoseles los mismos derechos que á los alumnos españoles, sin otra limitación que la establecida en esta materia por el precepto constitucional. De aquí también su carácter universal por referirse á todos los extranjeros; porque no nos mueve á conceder esta gracia interés alguno egoísta, ni siquiera únicamente los nobles estímulos de un parentesco fundado en la identidad de raza, sino más bien los deberes y sentimientos humanos que nos impone la sociedad universal.

Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 12 de Marzo de 1897.—Señora: A L. R. P. de V. M., Aureliano Linares Rivas.

Real decreto

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Fomento.

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Los ciudadanos extranjeros, del propio modo que los nacionales, podrán matricularse, cursar y ser examinados, como alumnos oficiales ó libres, en todos los establecimientos docentes que dependen de este Ministerio.

Art. 2.^o Podrán asimismo cursar y probar, sin valor académico, cualquier asignatura, obteniendo, si les place, certificado en que conste el resultado del examen.

Art. 3.^o Se les facultará también para verificar grados académicos en las Universidades ó los ejercicios é títulos equivalentes en las Escuelas especiales, en cuya virtud podrán obtener toda clase de títulos, previo el pago del impuesto al efecto establecido para los alumnos españoles.

Tales títulos no habilitarán á los extranjeros para el goce de los derechos que aquellos conceden, ni por tanto, para desempeñar cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdicción.

Dado en Palacio á doce de marzo de mil ochocientos noventa y siete.—*Maria Cristina*—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

Noticias y comentarios

Sobresalientes.—He aquí los nombres de los alumnos que en los exámenes ordinarios de fin de curso han obtenido tan honrosa calificación en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia:

Primer curso.—D. Julio Gómez del Moral en Aritmética y Principios de Educación.

Segundo id.—D. Recaredo Serrano, en todas las asignaturas; don Manuel Va, id, excepto en Religión, que obtuvo la de Notable; don Pedro Martínez, en Religión, Lectura Escritura y Agricultura; D. Antonio Cebollada, en Escritura y Agricultura; D. Sandalio Saz, en Lectura, y D. José Ballonga, en Agricultura.

Tercero id.—D. Felipe Arregui, en todas menos en Religión, Lectura y Escritura, que obtuvo la de Notable; D. Tomás Alcaine en Gramática, Aritmética y Algebra, Geometría y Geografía é Historia; D. Domiciano Cervera, en las mismas y en Pedagogía, y D. Andrés Gay en Religión, Lectura y Conocimientos comunes de Ciencias físicas y naturales.

Exámenes.—Han terminado los de los alumnos oficiales en la Normal de Maestros, habiendo comenzado ya los de enseñanza libre. En la de Maestras se verifican actualmente los primeros y tan pronto como terminen comenzarán los segundos.

No se han anunciado todavía las fechas en que han de celebrarse los de reválida, aunque suponemos que será pronto.

Oposiciones.—He aquí las calificaciones hechas por los tribunales que actúan en Madrid para la provisión de escuelas superiores, elementales y de párvulos, desde la publicación de nuestro último número:

Escuelas superiores de niños.—D. Miguel Bargalló, 229 puntos; D. Ramón Pérez, 54; D. Pedro Cerón, 72; don Francisco Marqués, 329; D. Juan B. Marín, 375; D. Emilio Roquero, 58; D. Francisco Jalón, 192; D. Antonio Montes, 44; D. Bernabé Domingo Cuartero, 144; D. Lucas Arribas, 122; D. Faustino García, 172; D. Julián Cuadra, 490; D. Jaime Filella, 252; D. Melchor García, 244; D. Martín Noguera, 242; D. Antonio Vilaverde, 282.

Faltan para terminar el primer ejercicio ocho opositores que aún no han leído sus trabajos, y se ha señalado el día 10 del actual para comenzar el ejercicio oral, en el que es de suponer que no tomarán parte muchos de los aprobados en el primero.

Escuelas elementales de niños.—Antonio Iribarren, 197; D. Antoliano Ruiz, 159; D. Juan Rodrigo, 168; D. Pascual Serrano, 214; D. Ponciano Malillos Blanco, 119; D. Juan B. Marín, 229; D. Camilo Norva, 315; D. Cirilo Sánchez, 230; D. Wenceslao San José, 239; D. Miguel Moreno, 144; D. Pedro Alonso, 143; D. José Joaquín Picazos, 98; D. Aureliano Abenza Rodríguez, 231; don Miguel Cobos, 222

Escuelas elementales de niñas.—D.^a Tomasa Ibarregui, 117; D.^a Eusebia Sansegundo, 78; D.^a María del R. Pérez, 213; D.^a Isabel Ojeda, 122; D.^a Eulalia Lucio, 210; doña Emilia Ranz, 257; D.^a Eloisa Pérez, 371; D.^a Aurora Miret, 304; D.^a Dominica Muñoz, 164; D.^a Emilia Danobeitia, 329; D.^a Adelaida Sanz, 252; D.^a Vicenta Simó, 209; D.^a Abdulía Mur, 283; D.^a Clementina Rangel, 223; D.^a Tomasa María Arroyo, 133; D.^a María G. del Marmo, 106; D.^a Eloisa Cifuentes, 126; D.^a María Llorente, 171; D.^a Angela Manleón, 66.

Escuelas de párvulos.—D.^a Felipa Velasco, 212; doña Lucía Mendiola, 166; doña María Barona, 222; doña María de Diego, 236; doña Daniela L. Sánchez, 159; doña María Socorro Moreno, 152; doña Magdalena Culebras, 225; doña Luisa Diaz, 248; doña Soledad Soloa, 255; doña Teresa Pérez, 166; doña Patrocinio Robredo, 293; doña Eloisa Lis, 261; doña Milagro Lechuga, 253; doña Margarita Oliver, 160.

A cobrar.—Los Maestros y Maestras que se expresan á continuación pueden presentarse por sí ó por medio de apoderado á cobrar las cantidades que tienen libradas á su favor en la Caja especial de primera enseñanza de esta provincia:

D.^a Adelaida Marqués, Antonia Pobil, Benigno Izquierdo, Bernabé Gil, Bienvenido Bernal, Babil Pérez,

Clemente Calvo, Clemente Gracia, Carmen Benedicto, Clemente Jano, Casimiro Marco, Dolores Barriga, Domingo Garay, Eduardo Niciedes, Enrique Ugedo, Elisa Romero, Francisco Peiro, Gregorio Serrate, Gabriel Bernal, herederos de Ezequiel Ranz, herederos de la señora de Portavitate, herederos de Jerónimo Pérez, herederos de Santos Marín, herederos de Jaime Omedes, herederos de Serafina Zabaleta, herederos de Antonio Mancho, Inés Cervera, Juana García, José María Giovanelli, Joaquín Sorrosal, Juan Florín, Josefa Royo, José Fondevilla, Joaquina Viguria, Juan Feliciano Moñux, José Elisa, Lucía Soler, Leonor Bauselles, María López, Miguel Fuertes, María Casaus, Manuel Barcos, María Morte, Miguel Martínez, Manuel Jiménez, Manuela Sánchez, Marcial Jiménez, Marcos Clemente, Micaela Barriga, Manuel Sánchez, Marcela de Francisco, Manuela Pérez, Mariano Romanos, Mariano Romeo, María Martínez, María Delgado, Maximina y Mauricia Artero, Macial Jiménez, Mariano Buera, Mariana Gaspar, Medardo Ros, Petra Ferrer, Pedro Melguizo, Pabla Dueso, Rogelio Aranda, Rosa Langarita, Teresa Ruiz, Teresa Palos, Teresa Urios, Teodoro Baquero y Aniceto García.

Ya era hora.—La Junta central de derechos pasivos del Magisterio ha consignado la cantidad de 59'11 pesetas á favor de los herederos de D. Mariano García de No, por los haberes devengados á su fallecimiento, como maestro jubilado que fué de Lorbés.

Aviso.—Se nos ruega que hagamos público que ni el Rectorado ni la Secretaría general de la Universidad disponen del tiempo necesario para contestar á la multitud de cartas que se les dirigen pidiendo noticias del concurso.

La clasificación de aspirantes hecha por aquel centro se publica actualmente en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias del distrito, y los que por estimarse perjudicados en ella deseen formular alguna reclamación, pueden hacerlo dentro del plazo de veinte días, extendiéndola en el papel sellado correspondiente, que es el de peseta.

Nombramientos.—Por el Rectorado de esta Universidad han sido nombrados maestros de las escuelas de niños de Leciñena y Rueda de Jalón respectivamente D. Nicolás del Amo y D. Silverio Carbonero.

Errata.—En la página 2.^a, columna 2.^a, línea 20 del número anterior, apareció una errata que creemos oportuno subsanar. Donde dice *obtener*, debe leerse *conocer*.

Propuestas.—Para proveer por concurso las dos escuelas elementales de niñas vacantes en Madrid, la Dirección general de Instrucción pública ha hecho la siguiente clasificación de las aspirantes: núm. 1, doña Florentina Manzano, auxiliar de una de las escuelas públicas de Madrid; 2, doña María Casalet, id. id.; 3, doña Dolores Sinués, id. id.; 4, doña Filomena Calleja, idem id.; 5, doña Bonifacia Negro, id. id.; 6, doña Josefa Patrocinio Quiroga, id. id.; 7, doña María del Carmen Jiménez, id. id.; 8, doña Fernanda Duraque, maestra de Zaragoza; 9, doña María Obrador, de Palma de Mallorca; 10, doña Fuensanta Faisá, de Lorca; 11, doña María Ana Ramona Vives, de Bilbao; 12, doña Catalina Ferrer, de la escuela superior de Reus.

Las siete primeras sólo disfrutaban el sueldo de 1650 pesetas; pero se les computa el de 2.000 por hallarse comprendidas en el art. 19 del Real decreto de 12 de marzo de 1835, no, como parecía natural, desde esta fecha, sino desde que comenzaron á prestar servicios en dichas auxiliares, que no tenían entonces ninguna categoría legal.

Así se priva de un ascenso legítimo á dos Maestras dignísimas, D.^a Fernanda Duraque y D.^a María Obrador, las cuales suponemos que utilizarán todos los recursos legales para reclamar contra tan notoria ilegalidad.

Concurso único del distrito universitario de Zaragoza.—Relación de los Maestros y Maestras á quienes corresponde obtener escuela según la clasificación hecha por el Rectorado:

Provincia de Zaragoza (1)

Escuelas elementales completas de niños, dotadas con 625 pesetas.—Acered, D. Ulpiano Aguado; Cinco Olivas, don Manuel Gómez; Novillas, D. Francisco Vicente; Pastriz, D. José Jiménez de Gomar; Perdiguera, D. Vicente Domenech Reig; Plenas, D. Armengol Domingo Castell; Remolinos, D. Gabino Muiños; Sierra de Luna, D. Dionisio González; Torrellas, D. Basilio Hernández; Trasobares, D. Francisco Royo; Villanueva de Jiloca, don Juan Mata Escolano.

La escuela de Alfajarín, anunciada también en este concurso, se ha provisto con arreglo al artículo 55 del Reglamento vigente.

Incompletas de niños, dotadas con 550 pesetas.—Mainar, D. Paulino Pacheco; Rivas (barrio de Ejea), D. Hilario Aleza.

Escuelas elementales completas de niñas con la dotación de 625 pesetas.—Clarés, D.^a Teresa Abete; Farlete, D.^a Julieta Mas Casterad; Lucena de Jalón, D.^a Emilia Tejero; Mara, D.^a Pascuala Beneded; Mezalocha, D. Felisa Gómez; Moneva, D.^a Nicolasa Abizanda; Paracuellos de la Ribera, D.^a Teresa Palos; Paracuellos de Jiloca, doña Juana Luisa Villa; El Pozuelo, D.^a Leona Senosiain; Urrea de Jalón, D.^a Josefa Royo; Villar de los Navarros, D. Inés Castellar; Vistabella, doña Julita Fernández; Alagón (Auxiliaría de párvulos), Provista por el Patronato.

De ambos sexos con 625 pesetas.—Bordalba, D.^a Basilia Clusa; Cimballa, D.^a Dionisia Muñio.

Auxiliares de párvulos con 625 pesetas.—La Almunia, D.^a Petra Ferrer; Ejea, D.^a Brígida Puig; Sástago, doña Visitación Perruca; Tarazona, D.^a Carmen Benedicto.

De ambos sexos con 550 pesetas.—Alarba, D.^a Constantina Casas; Cerveruela, D.^a Encarnación Villafranca; Navardún, D.^a Máxima Jiménez; Pintano, D.^a Benita Diaz; Sisamón, D.^a Esperanza González; Talamantes, doña Manuela Campé; Valpalmas, D.^a María Marco.

Id. con 450 pesetas.—Grisén, D.^a María Ibáñez; Lituénigo, D.^a Carmen Lacusant; Pomer, D.^a Julia Muro; Trasmoz, D.^a María de las Nieves Lamana; Villarreal, D.^a Pilar Bonet.

Id. con 350 pesetas.—Aldehuela de Liestos, D.^a María de la Concepción Ponce; Purroy, D.^a Aurora Tejero; Torrelapaja, D.^a María Prado; Villadoz, D.^a Pía Asensio Moreno; Vierlas, D.^a Concepción Herrero.

Id. con 250 pesetas.—Fombuena, D.^a Miguela Povés; Lechón, D.^a Petra Jardiel.

La escuela de Retascón, anunciada también en este concurso, se ha provisto en virtud del artículo 55 del Reglamento.

Provincia de Huesca

De niños con 625 pesetas.—Las Paules, D. Sebastián Acín Pardo; Araguás del Puerto, D. Santos Pérez Gómez; Secastilla, D. Mariano Gabarre Abad; Castejón del Puente, D. Antonio Vidal García.

Incompleta de niños con 550 pesetas.—Coscojuela de Fantoba, D. José Gómez.

Incompletas de niñas con 450 pesetas.—Borao, doña Jesús Berat.

De niñas con 625.—Laspuña, D.^a Mónica Puyuelos Pertusa, D.^a Bertolda San Clemente; Alcalá de Gurrea, D.^a Engracia Clemente; Capella, D.^a Felisa Peña Gualar; Huerto, D.^a Javiera Mur.

De párvulos con 500.—Ayerbe (Auxiliaría), D.^a Teresa Manso; Alcolea de Cinca (Auxiliaría), D.^a Fermina Llanos.

De ambos sexos con 550.—Capdesaso, doña María González; Montañana (provista según el artículo 55 del Reglamento); Puente de Montañana, D.^a Gregoria Serrate; Ainsa, D.^a Jenara de la Muela; Gistain, D. Blasa Avi-

ñan; Sieso de Huesca, doña María Ambrós; Albalatillo, doña Francisca Broto; Juseu, doña Pascuala Medrano; Oliván, doña Basilia Foncillas; Toledo, doña María del Pilar Latorre; Peraltilla, doña Josefa Alvero; Castejón de Sobrarbe (temporada), doña María Salinas; Torres de Montes, doña Florentina Pérez; Baells (provista según el artículo 55 del Reglamento); Albella y Planillo, doña María Asensio.

Con 450.—Calvera, D.^a María de los Dolores Rodríguez; Larués, D.^a Abdulia Polo; San Juan, D.^a Elvira Puyo; Aguinaliú, D.^a María R. Pociello; Pilzán, doña Antonia Benedé; Eriste, D.^a Teresa Pérez; Moersma y Morilla, D.^a Orenca Naya.

Con 350.—Bentué de Rasal, D.^a Pilar Aisa; Litera y Chiriveta (temporada), D.^a Pilar Escartín; Fornillos y Permisán, ídem, doña Concepción G. de Nó; Castarlenas, ídem, D.^a María de la C. Brunel; El Pueyo de Araguás, ídem, doña Isabel Sanz; Los Molinos, ídem, doña Manuela Gil; Clamosa, D.^a Joaquina Pérez Araguas; Piracés, doña Eladia Salmós; Artasona, doña Petra Turmo; Torrelarribera, doña María R. Lardiés; Salinas de Hoz, doña María del Pilar Auseré; Banastón, doña Catalina Montalbán; Jánovas, doña María Duaso; Puñbolea, doña Josefa Navarro; Oto, doña Josefa Casademont; Atarés, doña Inocencia Betrán; Castilsabás, doña María Labarta; Alberuela de Tubo, doña María del P. Sarrablo; Saravillo, doña María P. Giral; Seira, doña Isidra Badillo; Machá, D.^a Petra Cayero Fabana; Fiscal, doña Luisa Castro; Ponzano, doña Pascuala Ciprés.

Con 250 pesetas.—Baco Morta de Espluga, doña Justa Bravo; Sarvisé, D.^a Josefa Ciprés; Senés, D.^a Julieta Ayerve; Trillo y Salinas (provista por el art. 55 Reglamento); Sta. Eulalia la Peña, D.^a Adelaida Leñán; Guardia, D.^a María Marzuelo; Chiró, D.^a Juana Novellas; Soliveta, D.^a Valeriana E. Expósito; Asín de Broto, D.^a Antonia Marco; Huértalo, D.^a Modesta San Clemente; Piedramorera, D.^a María Antonia Crespo; Pallaruelo de Monclús, doña Asunción Pallés; Callén, doña Basilia Javierre; Castellazo, D.^a María de la E. Auseré; Cabañera, doña Amalia Figuera; Somanés, doña Carmen Muñoz; Albero bajo, D.^a Encarnación Labad; Ayerbe de Broto, doña Luisa Carruesco; Osía, doña Esperanza Alfranca; Banaguás, D.^a Fidela Gambón; Lúsera, doña Nicomedes P. Gracia; Chibluco, doña Trinidad Corterán; Eresué, D.^a Catalina Castel; Parzán, D.^a Rosa Montaner; San Lorenzo, doña Pascuala Palacín; Canias, D.^a Carmen Marcos; San Julián, D.^a Vicenta Larré; Bubal, doña Concepción Riazuelo; Erdao, doña Teresa Nayuesa; Vallabriga, D.^a María Lafita; Cornudella, doña María de la P. Beltrán; Almodáfar, doña Salvadora Roda; Fornillos de Huesca, doña Hilaria Guiral; Aso de Sobremonte, doña Cristina Ferrer.

Incompletas de niñas con 450.—Borao, doña Jesús Berat.

Con 350.—Fiscal, doña Luisa Lastra; Ponzano, doña Pascuala Ciprés.

Provincia de Teruel

De niños, con 625 pesetas.—Arens de Lledó, D. Enrique Bádenas; Belmonte, D. Manuel Feded; Castelnou, don Victoriano Artajona; Esteruel, D. Francisco Pérez; Fuentes de Rubielos, D. José Vergara; El Pobo, don José M.^a López; Torres de Arcas, (provista por el art. 55 del Reglamento); Villarquemado, D. Gregorio Tejero.

De niñas, con 625.—Arens de Lledó, D.^a Rosenda María Cantuer; Blancas, D.^a María del P. Fernández; Castejón de Torno, D.^a Vicenta Torres; Cortés de Aragón, doña Felisa Torrente; Cutanda, D.^a María Novellas; Forniche Alto, D.^a Francisca Culla; Orihuela, D.^a Adelaida Rovira; Santolea, D.^a Encarnación Oliver; Villafranca del Campo, D.^a Saturnina Montesinos; Vinaceite, doña Romana Montero.

De ambos sexos, con 625.—La Cerollera, D.^a Milagros Sánchez.

Con 550 pesetas.—El Campillo, doña Petra Esteban.

Con 450.—Calomarde, D.^a María López; Nogueras, D.^a Amalia Colás.

Con 350.—Balacloche, D.^a Jacinta Herrero; Beguillas, D.^a Rafaela Sánchez; Aguatón, D.^a Ana Cortés.

Incompletas de niños, con 550.—Camañas, D. Ramón Gómez; El Castellar, don Gregorio Minguez; Escorihuela, D. Pascual Olló; Lechago, D. Tomás Palació; Galve, D. José Ortego; Forcas, don Pablo Blanco.

(1) Aunque publicamos en el número anterior los nombres de los Maestros y Maestras á quienes corresponde escuela en esta provincia, los reproducimos en el presente con el fin de subsanar algunas omisiones.

Con 450.—Peñarroyas, D. Gabriel Bernal.

Con 350.—Cañada de Verich, D. Manuel González; Parras de Martín, D. Angel E. Martín; Valdecebro (provista según el art. 55 del reglamento).

Con 312'50.—Toril y Masegoso, D. Severiano R. Marín.

Con 262'50.—Valverde y Collados, D. Matías Martínez.

Con 250.—El Colladico, D. Cesáreo Moliner.—Fanfrías, don Cecilio Anguiano; Cervera del Rincon, don Emilio Gómez; Nueros, don Miguel de la Casa; Salcedillo, don José Fortún; Las Dueñas (barrio de Arcos) don Aniceto L. Antoni.

Incompletas de niñas, con 550.—El Castellar, D.^a Eulogia Vinuesa; Escorihuela, D.^a María Serrano; Lechago, D.^a Leonor Alvarez; Griegos, suprimida; Tramacastiel, D.^a Felisa Herrero.

Con 450.—Armillas, D.^a Emilia Moliner; Dos Torres (provista por el art. 55 del reglamento); Rillo, D.^a Pilar Caveró; Villar de Salz, D.^a María Herrero.

Con 333'50.—Cirujeda, D.^a Dolores Farnos.

Provincia de Navarra

De niños con 625 pesetas.—Liédena, don Romualdo Brunegui; Uterga, don Leoncio Gómez; Burgui, don Benito Merino; Corella (Auxiliaría), don Justo Sancho; Idem, id. don Eusebio Molinero; Pueyo don Leonardo Arriba.

De niñas con 625 pesetas.—Corella (Auxiliaría), doña Francisca Colón; Idem, id. doña Elena Bermejo; Garralda, doña Rosalía Pancorbo; Uterga, doña Catalina Carrera; Burgui, doña Eugenia Morales; Jaurrieta, doña Felicia Ortiz; Arbaiceta, D.^a Dolores Gamboa; Zubieta, D.^a Calista González.

Con 550 *pesetas*.—Eneser, doña Andresa Goñi; Vidán-goz, doña Juana Ovidia; Muez, doña María Marco.

Con 450 *pesetas*.—Ancín, doña Valería Menduros; Aspíroz, doña María Marticorena; Saldias, doña Francisca Garayos; Urzainqui, doña Damiana Zubieta.

Con 400 *pesetas*.—Alloz, D.^a Valentina Jiménez; Arruiz, doña Teresa Godaracena.

Con 375 *pesetas*.—Galbarra, doña Manuela Goñi; Arda-náz, doña Juliana Ganiza.

Con 370 *pesetas*.—San Vicente, D.^a Eugenia Lozano.

Con 350 *pesetas*.—Artozqui, doña Dolores Calatayud; Sansoain, doña Petra García; Aruelo, doña Federica Echarri; Arcoz, doña Elvira Astiz; Sarriés, D.^a Margarita García; Echalecu, doña María Simón; Leoz, doña Eusebia Garrigós; Muro Astraín, doña Manuela Cabodevilla; Tabar, doña Felipa Loza.

Con 300 *pesetas*.—Cizur Menor, doña Simona Artai; Adoián, doña Carmen Jorge; Mendivil, doña Juliana Sánchez; Aizpun, doña Alejandra E. López; Igal, doña Victoria Inés; Echarren de Araquil, doña Isabel Abadía; Luizoain, doña Pabla García; Arizala, doña Juana Cruella; Ontiñano, doña Dolores Aristizabal; Estenos, D.^a Carmen Celayeta; Aranza, D.^a Eugenia Echenique; Guetadar, doña Ricarda Hernández; Solchaga, doña Juana Rivert; Ardaiz, doña Lucía Oyenguren; Angoz, doña Fermina Cenón.

Con 250 *pesetas*.—Izcué, doña María Istornes.

De ambos sexos.—Latasa. Habiéndose rebajado de R. O. la categoría y sueldo de esta escuela no se hace propuesta.

Provincia de Logroño

De niños con 625 pesetas.—Villar de Torre, don Julián Manzanares; Hormilla, don Guillermo Moreno; Lagunilla, don Isaac Bustó; Ventrosa, don Antonio González; Jubera, don Macario Cruzado; Bergasa, don Eugenio Alvarez.

De niñas con 625 pesetas.—Entrena, doña Hermenegilda Bueno; Calahorra (Auxiliaría), doña Anastasia P. Lue-zas; Cervera (Auxiliaría), doña Antonia A. Garasa; Bergasa, doña María del Pilar San Agustín; Sajasarra, doña Fernanda Moreno; Alfaro (Auxiliaría), doña Generosa Díez.

Con 500 *pesetas*.—Antol (Auxiliaría), doña Gregoria Iberní; Aldeanueva de Ebro (Auxiliaría de párvulos), D.^a Emilia Alonso.

Con 450 *pesetas*.—Torrecilla sobre Alesanco, doña Felisa Loza; Bergasillas, doña Ana García.

Con 370 *pesetas*.—San Vicente de la Sonsierra, doña Enriqueta Lozano.

Con 350 *pesetas*.—Ochanduri, doña María del Milagro Díaz; Ambas Agnas, doña Enriqueta Sanz; Muro de Cameros, doña Esperanza Barrios; Turruncun, doña Facunda Lasanta; Castroviejo, doña Maximina Díez; El Collado, doña María Piñeiro; Ocón, doña Lucía Marín; Navalsaz, doña Victoria Bobadilla.

Aruelo, doña Federica Echarri; Sansoain, doña Petra García; Muro Astraín, doña Manuela Cabodevilla; Alcoz, doña Elvira Ortiz; Echalecu, doña María Simón; Artozqui, doña Sabina Irribarren; Sarriés, doña Margarita García; Leoz, doña Eusebia Garrigas; Tabar, doña Felipa Loza.

Con 300 *pesetas*.—Villar de Poyales, doña Demófila del Campo.

Con 250 *pesetas*.—Peciña, doña María P. Mendi; Daroca, doña Dominica Martínez; Zorraquín, doña Justa Quindia; Ciriñuela, doña Emilia Bautista González; Gallinero de Cameros, doña Emerenciana Tarrazar; Montemediano, doña Mercedes Lacanal; Corporales, doña Catalina Serrano.

Provincia de Soria

De niños con 625 pesetas.—Alcubilla de Abellaneda, don Nicolás del Amo; Cihuela, don Juan C. Rupérez; Borobia, don Francisco Sonier.

De niñas con 625 pesetas.—Valdeavellano de Tera, doña Elisa Pérez Gascón.

Con 550 *pesetas*.—Almaluez, doña Felisa Laguna.

Con 525 *pesetas*.—Borchicayada, doña Norberta Castroviejo.

Con 500 *pesetas*.—Huérteles, doña Justina Rubio; Boos, doña Venancia Garrote; Ventosa de San Pedro, doña Ana Uriarte; Blocona, doña Lucinda Gómez; Sagides, doña Rudesinda Calvo; Santa María de Rueda, doña María Visitación González.

Con 484 *pesetas*.—Miño de San Esteban, doña Toribia B. Josa.

Con 475 *pesetas*.—Buberos, doña Juana Durán; Villál-varo, doña María Pérez.

Con 450 *pesetas*.—Ocenilla, doña María Carrascosa; Fuentesambrón, doña Nicolasa Ramón.

Con 400 *pesetas*.—Barcebalejo, doña Leonor Ortiz; Portelárbol, doña Juana Rodríguez; Langosto, doña Concepción San Clemente; Rebollo, doña Luisa Alegre; Santa Cecilia, doña Lorenza Abad; Molinos de Razón, doña Cipriana Garrido; Valderrueda, doña Crescencia García; Torremediana, doña Concepción Ribet; Toral-moro, doña Francisca Araus; Zárabes, doña María del P. Clavero; Hortezueta, doña Juana P. Amezua; La Rubia, doña María Bauset; Arbujuelo, doña Francisca Las-corz; Nieva, doña Jorja Alonso; Villar de Maya, doña María Meléndez; Cirujales, doña Rosario Quemada; Cubilla, doña Isidra V. Sanz; El Espino, doña Engracia Sanz; Cubo de Noguerras, doña María de C. Gismera; Galapanes, doña Perfecta López; Valdeavín, doña Fernán-da Timoneda.

Con 375 *pesetas*.—Aguilar de Montuenga, doña Luisa Ortiz; Snella Cabras, doña María de los Dolores Clemente; Villaseca de Arciel, doña Matilde Carbonell; Valde-lagua, doña Victoria Medrano.

Con 350 *pesetas*.—Torrearéballo, doña Gregoria Aznar; Cerbón doña Josefa Ortas; Espeja, doña Camila Delgado; Torre Vicente, doña María Sein; Fuentescantos, doña Práxedes Alonso; Herrera, doña Francisca Rico; Valve-nedizo, doña Caridad Cabezón; Mararobel, doña Tomasa Alonso.

Con 300 *pesetas*.—Lacuesta, doña Sabina Rodrigo; Solledra. Existe expediente de reducción de sueldo y no se hace propuesta; Valdeavellano de Ucedo, doña Eugenia Milla.

Con 275 *pesetas*.—La Perera, doña Francisca Gómez; Jubera, doña Sebastiana Alcázar; Carbejón, Provista en virtud del artículo 55 del Reglamento.

Con 250 *pesetas*.—Caracena, doña Elvira Bermejo; Tole-dillo, doña Elisa Jimeno; Santerbas de la Sierra, doña Aurora González; La Revilla, doña Primitiva Sorolla; Valdanzuelo, doña María Domingo; Modamio, doña Eusebia Navarro; Santa María del Prado, doña Romual-da Lázaro; Matute de Almazán, doña Andrea Pardo,

Cozcurrita, doña Benita García; Fuentelsaz, doña Martina Gonzalo; Valverde los Ajos, doña María Gonzalo; Fuenteguelmes, doña Inocenta Aragón; Cabreriza, doña Felisa Galve; Borjabad, doña María de los Dolores Cabañés; Aldehuela del Rincón, doña Marta Vicente.

Con 125 pesetas.—Paralejo, doña Silvia Egido; Bayubas de Arriba, doña Cipriana Expósito.

De ambos sexos con 625 pesetas.—Rejas de San Esteban, doña Hilaria L. García; Beratón, doña Valentina Vera; Villaciervos, doña Casilda Sierra; Zayas de Torre, doña María Merino.

Con 400 pesetas.—Flor de Abajo, doña Gregoria Martí; Pozuelo, doña Filomena Sancho; Fuentelaldea, doña Jacinta Brieva.

La clasificación completa de todos los aspirantes al concurso, hecha por el Rectorado, se publica estos días en los *Boletines Oficiales* de las seis provincias del distrito universitario, en los cuales podrán ver los solicitantes si ocupan el lugar que por sus méritos y servicios les corresponde, reclamando en caso negativo dentro del plazo reglamentario, que en nuestro concepto empezará a contarse desde la fecha en que termine la inserción de la lista en el *Boletín* de la provincia á que pertenezca la escuela.

Tratándose de una relación tan extensa que comprenden los nombres de 1.300 y pico de concursantes y las circunstancias de cada uno, y teniendo en cuenta que el engorroso trabajo de clasificación se ha hecho en pocos días y con escaso personal, nada extraño sería que se hubiese padecido alguna equivocación involuntaria, fácilmente subsanable si los interesados reclaman en tiempo hábil y en forma reglamentaria, como indicamos en otro lugar de este mismo número.



Bien llegado.—El viernes último tuvimos la satisfacción de abrazar á nuestro querido amigo don Antonio Gil y Aragüés, ilustrado profesor de las Normales de la Habana, que, procedente de la isla de Cuba, en donde ha prestado servicios más de seis años, se dirigía á Huesca, su país natal.

Sea bien llegado.



Exposición notable.—Correspondiendo á la atenta invitación que las Juntas de Patronato y de Profesores se dignaron dirigirnos, visitamos hace algunos días la exposición de trabajos de los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, quedando maravillados del número, variedad, mérito y utilidad de aquéllos, y del buen gusto con que estaban presentados en las cátedras y talleres de dicho centro de enseñanza, del cual se ha dicho, y es verdad, que honra á Zaragoza.

El Profesor de lengua francesa don Julio Cenzano contribuyó con su grata compañía y amables indicaciones á que resultara fructífera nuestra visita, quedándole por ello muy reconocidos.



Escuela de Música.—Desde su fundación celebra este importante centro docente varios conciertos anuales, en los cuales sus alumnos demuestran públicamente los adelantos que alcanzan en el divino arte, guiados por inteligentes maestros, dispuestos a procurar siempre la mejor nota de cultura y progreso en beneficio de la juventud aragonesa.

Todos han sido brillantes, y más aún si cabe los celebrados en estos dos últimos días.

Nuestro deseo sería citar nombres de los alumnos que se han distinguido en la ejecución de las obras musicales algunas dificultosísimas; pero además de que la relación sería muy larga, porque los distinguidos fueron todos, incurriríamos seguramente en algún olvido, y esto es lo que queremos evitar.

La concurrencia á estos conciertos suele ser distinguida y numerosa siempre y aplaude entusiasmada, pues para todo hay, lo mismo á la tierna niña de cabello enortijado y mirada viva que confundida entre sus compañeras canta un alegre coro, que á la hermosa jovencita que agrupando notas con habilidad suma, interpreta desde el teclado los destellos de cualquier genio, llámese éste Wagner, Mendelssohn Listz; haya que luchar con muchas ó pocas dificultades.

Pero no es sólo esto; hay también alumnas en la Escuela de Música que educan el timbre hermoso de privilegiada garganta, y logran con el estudio dominar difíciles *particellas*, como pudiera hacerle cualquier *prima donna* de esas que diariamente aplaudimos en nuestros teatros.

De la clase de violín está encargado Ballo, y es natural que sus alumnos aprovechando las lecciones de aquél, lleguen á manejar con soltura el arco.

El profesorado todo se afana, como dejamos dicho en las primeras líneas, por el progreso musical de sus alumnos, y los nutridos aplausos que anteayer y ayer se escucharon en el salón de actos de la Escuela de Música pueden servir de premio á sus desvelos y de estímulo para realizar nuevos progresos en el divino arte.



Publicaciones recomendables.

—La revista *Moda y Arte* es cada día más preferida por las señoras por las modistas y por las bordadoras; son sus modelos tan originales y elegantes, que podemos asegurar que hoy es el predilecto periódico de las señoras españolas, portuguesas y americanas.

Moda y Arte regala lindos figurines en colores y en negro, buenas láminas de ropa blanca, abecedarios y labores; es el único periódico que regala *patrones cortados*. Lo dirige don Manuel Salvi.

Sólo cuesta el número completo 40 céntimos, y por suscripción, tres meses, 3,50 pesetas; seis meses 7 pesetas; un año, 14 pesetas, y á las abonadas del año 1897 regala una grande y preciosa lámina en colores, del Sagrado Corazón de Jesús.

Se remite número de nuestra revista á quien lo pida á sus oficinas, Clavel, 1, Madrid.

—*La Guirnalda y La Bordadora (reunidos)*. De tan importante periódico hemos recibido el número 324 (7.º del año) que al igual de los anteriores contiene multitud de grabados y explicaciones en el texto; y en el pliego de dibujos, sobresalen un bonito modelo de estola, manípulo, cubre cáliz y bolsa de corporales; otro para pañuelo de batista; elegantes letras para juegos de cama, mesa y pañuelos y muchas combinaciones de ramos, enlaces, nombres y adornos para diferentes aplicaciones: todo de novedad y del gusto artístico que tanto acredita á la casa editorial *La Bordadora* de Barcelona.

Recomendamos una vez más tan útil publicación.

Pueden pedirse números de muestra y catálogos en la Administración Archs, 3, pral., Barcelona, que los manda *gratis*.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Gramática castellana teórica-práctica, arreglada por don Victoriano Santin Gutierrez, maestro de primera enseñanza superior, con un prólogo de D. Marcelino López Ornat, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Zaragoza. 2.ª edición, notablemente aumentada.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, núm. 54, al precio de *nueve pesetas* docena.

TRATADO DE ANTROPOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

POR

D. GREGORIO HERRAINZ

Director de la Escuela Normal de Segovia
y del BOLETÍN DEL MAGISTERIO.

Esta obra, declarada de texto para las Escuelas Normales por Real orden de 11 de febrero último y de la que la prensa, al elogiarla unánime, ha dicho que es la más completa en su género y se halla al nivel de la última palabra en la materia sobre que versa, cuesta á 7 pesetas el ejemplar en rústica y 8 lujosamente encuadernado en tela.

Los pedidos, al Autor en Segovia, ó á la Casa editorial, viuda de Hernando y compañía, Arenal, 11, Madrid.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.